

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

Aprobada y
Recibida
29/Noviembre/2013
JW

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA
EL MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Avilés, Lucas
Bartolomei, Sonia
Bartolomei Guzmán, David O.
Calderón, Andrés
Calderón, Zaida
Caraballo, Cyndia
Colón, Guillermo
Córdova Claudio, Mario J.
Cortés, Mildred
Ferrer Alameda, Mercedes
González, Antonio
González, Hiram
González, Milagritos
Irizarry Otaño, Eric A.
Knight, Raymond
Macchiavelli, Raúl E.
Maldonado, Francisco
Maldonado Rodríguez, Alberto J.

Martínez Cruzado, José
Martínez Cruzado, Juan C.
Méndez López, Gadymel
Morales Rodríguez, Alberto
Nuñez Molina, Mario
Rivera, Héctor
Rodríguez, Aixa
Rodríguez, Diana
Ruiz López, Teodoro
Santiago Torres, Frances J.
Sepúlveda Rivera, Jaime E.
Siberio Torres, Víctor
Silva Guerrero, Luis F.
Sotomayor Irizarry, Diana I.
Valdés, Didier
Vásquez Urbano, Pedro
Walker Ramos, Uroyoán R.
Zapata Mercado, Elmer A.

Excusada:

Conde, Judith

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

Presentes:

Amador Ortiz, Manuel A.
Bravo Vick, Héctor
Cabán, Leonardo
López Garriga, Juan
Matos, Angel L.
Márquez Rodríguez, Manuel E.

Morales, Edwin
Ortiz Seda, Darnyd W
Rivera Santos, Jorge
Santiago Anadón, Héctor
Santiago Gabrielini, Wilma
Seguel, Jaime
Sojo, Norma I.

Excusado:

Muñoz, Miguel A.

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Lisette Pérez

María T. Díaz

Claribet Santana

Asesor Parlamentarista de la Presidencia

Miguel Santiago Meléndez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. Jorge Rivera Santos quien preside. La reunión comienza a las dos y cuarenta minutos de la tarde en la Sala de Conferencias de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y nueve miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

APROBACIÓN DE ACTAS

Los miembros del Senado aprueban el acta correspondiente a la reunión ordinaria del martes, 16 de octubre y las actas de las reuniones extraordinarias del jueves, 27 de septiembre y el martes, 9 de octubre de 2012.

INFORME DEL RECTOR

El Senado recibe el Informe del Rector que fue circulado en la tarde de hoy. A varias interrogantes de algunos senadores el Dr. Jorge Rivera Santos aclara y/o responde lo siguiente:

- El proceso de selección del lugar para la celebración de las Justas Colegiales se lleva a cabo por un Comité de la Junta de Directores de la Junta de Gobierno de la Liga Atlética Interuniversitaria y un grupo que se llama la Junta Administrativa que está compuesta por los directores atléticos y decanos de estudiantes, son alrededor de unas 30 personas. Luego hacen sus recomendaciones a la Junta de Directores y la Junta toma la decisión final. Reciben propuestas de los municipios interesados en tener la sede de los juegos. Durante este año hubo un cambio en el reglamento de la Junta de Directores donde se estableció que de ahora en adelante las sedes se iban a otorgar al municipio que hiciera la mejor propuesta por dos años. Este año se recibieron propuestas de Mayagüez y de Ponce y finalmente fueron otorgadas a Ponce.
- Sobre la reubicación del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos indica el Rector que se están considerando varias áreas y todavía eso está bajo análisis. Una de las áreas es en el Centro de Estudiantes. Otra área que se está considerando es el espacio de los salones multiusos del Edificio Celis. Hay unos requerimientos de las agencias acreditadoras que limita los espacios que se pueden considerar. Y para cumplir con esos requerimientos pues se han identificado estas dos áreas. Todavía se está en ese estudio. Se espera que para el próximo semestre se pueda llevar a cabo este cambio.

Informa el doctor Rivera Santos que en adición al informe escrito debe informar que hace aproximadamente dos semanas se reunió con tres senadores y discutieron algunos asuntos relacionados con la situación que está pasando en el Senado. Se comprometió con ellos a hacer tres cosas.

1. Retirar la opinión legal que se había distribuido anteriormente y expresar su opinión sobre el asunto.
2. Completar el trámite relacionado con la solicitud del Senado a NSF para hacer la solicitud de que se separe al Recinto o al CID en el análisis que se está haciendo, que fuera parte del Centro de Recursos e Ingeniería de Administración Central.
3. Establecer una fecha para la reunión extraordinaria de PREFUSA. Como alternativa indica el lunes, 17 de diciembre para llevar a cabo dicha reunión.

A renglón seguido, la Sen. Milagritos González le solicita al Rector que comparta los comentarios enviados a NSF acompañando la Certificación del Senado.

El Rector informa que la comunicación está dirigida al Presidente de la Universidad, ya que el reglamento establece que estos asuntos el Rector los eleve al Presidente para que el Presidente dé el curso que se requiera. La carta lee como sigue:

El pasado 9 de octubre de 2012 el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez aprobó cursar un comunicado a la Academia Nacional de Ciencia solicitando que se haga por separado la evaluación de cumplimiento del Recinto de Mayagüez sobre los señalamientos hechos por la NSF al Centro de Investigación y Desarrollo. La solicitud con su correspondiente razonamiento y justificación se acompaña como la Certificación 12-67 del Senado, del 26 de noviembre de 2012. Como foro oficial de la comunidad universitaria, nuestro Senado Académico ha estado muy pendiente de este importante asunto de la suspensión y ha creído prudente, en este momento, solicitar a la NSF que la evaluación de cumplimiento de nuestro Recinto se haga por separado. Cumpliendo con las disposiciones de la Sección 21.5.3 de nuestro Reglamento General, remito a usted la recomendación del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, para su evaluación y trámite.

En cumplimiento con mi responsabilidad bajo esa misma normativa me permito hacer los siguientes señalamientos.

- Considero que es un error expresar que la NSF suspendió las dádivas (“awards”) como expresa la Certificación 12-67. La agencia suspendió los pagos o reembolsos por el periodo de suspensión.
- La suspensión de los pagos por parte de la agencia no ha detenido las investigaciones en progreso, toda vez que la Universidad de Puerto Rico ha destinado presupuesto para cubrir los gastos de las investigaciones de modo que las mismas no se vean afectadas por la suspensión.

- Entiendo que mientras se desarrolla e implementa el sistema integrado en línea para proveer los informes de tiempo y esfuerzo, nuestro Recinto puede hacerse responsable de las investigaciones que se realizan en proyectos multicampus solicitando que los proyectos se asignen como sub-awards a nuestros investigadores.
- No estamos de acuerdo con la expresión del Senado de que “*Unfortunately, it is not in our power to correct any remaining deficiencies which correspond to actions which only Central Administration has authority to undertake*”. El liderazgo en investigación que tiene nuestro Recinto y la experiencia acumulada en la administración de investigaciones del Centro de Investigación y Desarrollo, ciertamente nos capacitan para aportar recomendaciones para la solución de los señalamientos. En efecto, tanto el personal del Centro de Investigación y Desarrollo como yo en mi función como Rector de este Recinto, hemos aportado significativamente al análisis y al diseño de normativa y procedimientos para cumplir con la reglamentación.

Hechas estas aclaraciones, coincido plenamente con la posición del Senado de que nuestro Recinto se atienda en todo lo que nos es particular, como un ente separado de las otras unidades o dependencias del sistema de la UPR. Entiendo, sin embargo, que esta solicitud se debe hacer no en este momento, sino en el momento en que la NSF determine que nuestro Recinto haya cumplido con todos los requerimientos para levantar la suspensión.

Acompaño la Certificación 12-67 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez para su consideración y trámite.

Ese es el documento que se cursó.

INFORME DE LOS REPRESENTANTES ANTE OTROS ORGANISMOS

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por el Sen. Uroyoán R. Walker Ramos, Representante Claustal ante la Junta Universitaria correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el miércoles, 3 de octubre de 2012.

El Senado recibe el informe sometido por los senadores Lucas N. Avilés- Rodríguez y Raymond Knight, Representantes Claustrales ante la Junta Administrativa, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el viernes, 27 de abril y los informes correspondientes a las reuniones ordinarias celebradas en mayo, junio y agosto de 2012.

ASUNTOS PENDIENTES

Informe del Comité de Asuntos Curriculares relacionado con la Secuencia Curricular en Bienestar Humano adscrita al Departamento de Ciencias Sociales

El Sen. Raúl E. Macchiavelli, Presidente del Comité de Asuntos Curriculares, presenta el informe relacionado con la solicitud de creación de una Secuencia Curricular en Bienestar Humano adscrita al Departamento de Ciencias Sociales. Expresa el senador Macchiavelli que luego del comité haber considerado dicha secuencia, recomienda la aprobación de la misma ya que cumple

con todos los requisitos de una secuencia curricular de Categoría IV y brinda la oportunidad “a estudiantes de diversas disciplinas de profundizar en las teorías, metodologías y prácticas específicas para desempeñarse efectivamente en las áreas relacionadas al bienestar humano”.

Los miembros del Senado aprueban la Secuencia Curricular en Bienestar Humano.

Informe del Comité de Cursos Número 12-13-05

El Senado aprueba el Informe 12-13-05 del Comité de Cursos, el cual contiene las recomendaciones del Colegio de Artes y Ciencias para la creación de la Secuencia Curricular en Bienestar Humano para la inclusión en catálogo como cursos permanentes, cursos creados como temporeros pasando a permanentes y revisiones de cursos permanentes. Se aprobaron los siguientes cursos: CISO 4XXX. LAS NECESIDADES HUMANAS Y EL BIENESTAR SOCIAL Y CISO 4XXX. SEMINARIO EN BIENESTAR.

Informe del Comité de Asuntos Curriculares relacionado con la Secuencia Curricular en Bioseguridad de Plantas adscrita al Departamento de Cultivos y Ciencias Agroambientales

Los miembros del Senado aprueban el informe presentado por el Sen. Raúl E. Macchiavelli, Presidente del Comité de Asuntos Curriculares, relacionado con la solicitud para la creación de una Secuencia Curricular en Bioseguridad de Plantas adscrita al Departamento de Cultivos y Ciencias Agroambientales. Expresa el senador Macchiavelli que la propuesta cumple con todos los requisitos de una secuencia curricular de Categoría IV, y tiene como objetivos educar a los estudiantes en las bases científicas y regulatorias de la bioseguridad en cultivos, proveyendo destrezas laborales en manejo de plagas de cultivos y oportunidades de entrenamiento en APHIS-PPQ (*Animal and Plant Health Inspection Service - Plant Protection and Quarantine*).

Informe del Comité de Cursos Número 12-13-06

Los miembros del Senado aprueban el Informe 12-13-06 del Comité de Cursos, el cual contiene las recomendaciones del Colegio de Ciencias Agrícolas para la creación de la Secuencia Curricular en Bioseguridad de Plantas para la inclusión en catálogo como cursos permanentes, cursos creados como temporeros pasando a permanentes y revisiones de cursos permanentes. Se aprobaron los siguientes cursos: PROC 4XXX. INTRODUCCIÓN AL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, PROC 4XXX. SEMINARIO EN BIOSEGURIDAD DE PLANTAS.

Informe del Comité de Cursos Número 12-13-04

El Senado aprueba el Informe 12-13-04 del Comité de Cursos, el cual contiene las recomendaciones de varios Colegios para la inclusión en catálogo como cursos permanentes, cursos creados como temporeros pasando a permanentes y revisiones de cursos permanentes. Se aprobaron los siguientes cursos: CIPO 4XXX. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL, EDPE 4218. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA ELEMENTAL, INGL 3300. TEMAS ESPECIALES EN LENGUAJE Y LITERATURA, CITA 6655. SEMINARIO, INCI 5XXX. DISEÑO ESTRUCTURAS.

Informe conjunto del Comité de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles relacionado con la Propuesta de enmienda a la Certificación Número 01-41 “Procedimiento de Reclamación de Notas”

El Senado Académico recibe el informe conjunto del Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Asuntos Estudiantiles, relacionado con una propuesta de enmienda a la Certificación Número 01-41 del Senado Académico - Procedimiento de Reclamación de Notas. Expresa el Sen. Didier Valdés, Presidente del Comité de Asuntos Académicos, que este asunto es una encomienda que se le envió a estos comités en mayo de 2007, y se dieron a la tarea en el año anterior y durante este año de reunir los dos comités y tratar de llegar a una serie de acuerdos presentados en este informe para tomar una decisión sobre el curso de acción.

Los miembros del Senado discuten ampliamente este asunto y acuerdan aprobar el Informe conjunto de los Comités de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles relacionado con la propuesta de enmienda a la Certificación Número 01-41 del Senado Académico – Procedimiento de Reclamación de Notas.

Exposición de Motivos

La reglamentación universitaria actual no establece un procedimiento sobre cómo actuar cuando un estudiante interesa hacer un reclamo de nota ante un profesor y esta gestión ha sido infructuosa. El número de quejas y reclamaciones que recibe el Decanato de Estudiantes sobre este particular es cada día mayor. Ante esta situación se recomienda establecer un procedimiento para la reclamación y apelación de calificaciones, descrito en la certificación 01-41.

Tomando en cuenta la experiencia de trabajar por más de cuatro años bajo esta certificación, y luego de una amplia discusión sobre este asunto, el Senado Académico aprobó enmendar la certificación 01-41 como se describe a continuación:

A. PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN

El estudiante tiene derecho a solicitar revisión de la calificación de un curso cuando entienda que la misma no responde a los criterios de evaluación establecidos o acordados en el prontuario. Se debe recordar que la primera instancia de revisión la constituye el profesor que estuvo a cargo del curso. El estudiante tendrá 20 días laborables (lunes a viernes) a partir del primer día de clases para iniciar el proceso de reclamación de calificaciones del semestre o sesión de verano anterior. El profesor mantendrá los materiales de evaluación del estudiante según lo estipulado en el Manual del Profesor del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM).

El trámite se inicia mediante una comunicación verbal o escrita del estudiante al profesor. En caso de que el primer contacto sea verbal, el estudiante deberá enviar luego una carta o mensaje electrónico al profesor documentando la fecha y acuerdos de esa primera reunión, de forma que pueda evidenciarse la fecha de comienzo del trámite. Dentro de 10 días laborables a partir del contacto inicial, el profesor mostrará al estudiante cómo adjudicó las calificaciones obtenidas por el estudiante en todos los trabajos del curso. En caso de que haya una alegación, el estudiante y el profesor guardarán los materiales de evaluación hasta tanto se resuelva dicho proceso.

B. PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN

En caso de que el estudiante no haya tenido contestación del profesor *dentro del plazo de 10 días laborables o no esté satisfecho con la decisión* e interese continuar con el proceso de reconsideración, deberá seguir el procedimiento que a tales fines aquí se establece:

1. El estudiante radicará una solicitud de reconsideración por escrito, al Director del Departamento al cual pertenece el curso en cuestión, dentro de los próximos 10 días laborables, contados a partir del momento en que recibe la decisión del profesor o se vencen los 10 días del plazo del profesor.
2. En su escrito, el estudiante debe expresar claramente por qué entiende que su calificación no se ajusta adecuadamente a los criterios de evaluación del curso, según definidos por el profesor y las notas obtenidas por el estudiante en la clase.
3. Una vez recibida la reclamación del estudiante, el director deberá actuar dentro de un plazo de 10 días laborables para atender la situación y hacer su recomendación. Dentro de este periodo deberá reunirse con el estudiante y con el profesor y escuchar los argumentos de ambas partes. El profesor deberá demostrar que utilizó los criterios de evaluación estipulados y cómo adjudicó las notas del estudiante. Basándose en la evidencia presentada y en las entrevistas a las partes, el director deberá comunicar por escrito su recomendación a las partes, y deberá enviar copia de esta comunicación al Decano de su facultad. La documentación deberá incluir tanto la alegación del estudiante como la respuesta escrita del profesor o su objeción a escribir una respuesta escrita. El director mantendrá un expediente con todos los documentos relacionados a la apelación hasta tanto se resuelva.
4. Del estudiante no quedar conforme con la decisión del Director de departamento o si éste no actuase dentro del plazo de 10 días laborables, el estudiante podrá apelar por escrito al Comité de Apelación de Calificaciones. El escrito de apelación deberá establecer claramente por qué la calificación final en disputa no es correcta y por qué no está satisfecho con las decisiones anteriores. El estudiante deberá someter su apelación ante el Comité dentro de los próximos 10 días laborables a partir de la fecha en que recibe la notificación de parte del Director, o a partir de la fecha en que se vence el plazo del Director.
5. Si el estudiante es candidato a graduación durante el mismo semestre en el cual radica la reclamación, puede radicar la apelación directamente ante el Comité de Apelación de Calificaciones, luego de presentar su reclamación al profesor, sin necesidad de completar los pasos intermedios.

C. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

1. El Comité de apelación de Calificaciones estará compuesto por el Decano de Asuntos Académicos (quien hará todo lo posible por estar presente pero podría estar representado por el Decano Asociado de Asuntos Académicos), un senador claustral electo por el Senado Académico y un representante estudiantil electo por el Consejo General de Estudiantes de entre sus miembros. El término del representante claustral tendrá una vigencia de dos años o hasta que venza su término como senador, lo que sea menor.
2. El Consejo General de Estudiantes elegirá un representante estudiantil de entre sus miembros. Si al transcurrir los primeros 30 días laborables del año académico en curso, no ha logrado constituirse un Consejo General de Estudiantes, se convocará a los representantes estudiantiles que estén en funciones en ese momento y entre ellos se elegirá un representante ante el Comité.
3. El Comité será presidido por el Decano de Asuntos Académicos o su representante.

D. CONDUCCIÓN DE TRABAJOS EN EL COMITÉ

1. Una vez recibido el caso, el Comité estudiará y evaluará la evidencia y podría solicitar documentos adicionales de entenderlo necesario. El Comité también podrá entrevistar a las partes involucradas.
 - a. En caso de que el comité estime necesario citar a entrevista u otorgar audiencia a una de las partes involucradas, deberá ofrecer tiempo igual a la otra parte involucrada.
 - b. El profesor y el estudiante son las partes involucradas que de ser necesario tendrán comunicación directa con el Comité sea en persona o con la ayuda de los medios electrónicos o telefónicos necesarios. Solamente en caso de incapacidad para comunicarse o entender se permitirá que una persona vaya acompañada ante el Comité.
2. El Comité se reunirá no más tarde de 20 días laborables a partir de la fecha en que se recibió el caso. El Comité deberá emitir su decisión y notificar a las partes no más tarde de 10 días laborables a partir de la fecha en que se tome la decisión. La carta de decisión del comité de apelaciones deberá incluir una explicación de la decisión y será enviada a todas las partes que hayan sido informadas del caso en apelación (estudiante, profesor, director y decano de facultad).
3. En caso que la decisión favorezca el cambio de calificación, el Comité, por medio del Decanato de Asuntos Académicos, informará a la oficina del registrador para que proceda a realizar el cambio de nota.

4. Los procedimientos deberán conducirse en inglés o en español dependiendo del idioma que permita la exposición más eficiente de los argumentos del estudiante o del profesor.
5. Los miembros del Comité deberán mantener en absoluta confidencialidad toda la información y documentación que se produzca en estos procesos, incluyendo pero no limitando a: nombres de estudiantes y profesores involucrados, calificaciones parciales o finales otorgadas, resolución del caso y cualquier información de los involucrados.

La decisión del Comité de Apelación de Calificaciones es la decisión final en el proceso administrativo que lleva a cabo el RUM y no es apelable.

Este procedimiento tendrá vigencia inmediata y se derogan las Certificaciones Número 01-41 y 06-54.

Informes de Progreso de los Comités Permanentes del Senado Académico

Los miembros del Senado reciben el informe sometido por el Comité de Asuntos Curriculares y el Comité de Cursos.

ASUNTOS NUEVOS

Comunicación relacionada con la solicitud de varios claustales sobre cambios a los ejercicios de graduación

El Sen. Raúl E. Macchiavelli indica que firmó esta comunicación al igual que los senadores Lucas Avilés y Uroyoán Walker y los doctores Héctor Huyke y Carlos Pabón. La idea fundamental es que el Senado Académico considere evaluar los ejercicios de graduación y proponga cambios que se ajusten a las necesidades y los tiempos actuales, manteniendo y haciendo resaltar la personalidad del Recinto.

Los miembros del Senado acuerdan crear un comité ad-hoc para atender este asunto. El mismo estará compuesto por los suscribientes de la comunicación, un representante del Consejo General de Estudiantes, la Decana de Asuntos Académicos y la Decana de Estudiantes o sus representantes.

En otro asunto, la Sen. Sonia Bartolomei invita a los senadores y a toda la comunidad universitaria a la Casa Abierta que se llevará a cabo el próximo martes, 4 de diciembre en el Coliseo Rafael Mangual de 8:00 am a 1:00 pm. En esta Casa Abierta todos los programas académicos van a tener participación en la misma y han invitado alrededor de 2,000 estudiantes de Puerto Rico.

A continuación, el Sen. Luis F. Silva presenta una moción de privilegio del Cuerpo y alude a la Sección 21.5.3 del Reglamento General citada anteriormente por el Rector con relación a la comunicación que hizo este Senado dirigida a la Fundación Nacional de Ciencias. Lee como sigue: "Asuntos no previstos - "Cada senado académico podrá deliberar y hacer recomendaciones al rector correspondiente sobre cualquier asunto de interés institucional aunque no esté previsto en este

reglamento. El rector remitirá al Presidente las recomendaciones del Senado, con las suyas propias. En los casos que el Presidente juzgue necesaria acción por la Junta de Síndicos, someterá el asunto a ese organismo con sus recomendaciones y las del Senado y el Rector.”

Expresa el senador Silva que la cuestión de privilegio consiste en lo siguiente. “Aquí el Senado no está haciendo una recomendación en esa comunicación. El Senado se está dirigiendo directamente a la Fundación Nacional de Ciencias ante un asunto que le preocupa. Nosotros no le estamos diciendo al Rector le recomendamos esto. Fue una decisión de este Senado de escribirle directamente a la NSF. El otro asunto de privilegio es cuáles son los criterios que se utilizan para determinar un asunto no previsto. Porque todo este asunto se ha estado discutiendo por años, aquí no hay nada que se considere imprevisto y es un asunto de discusión general. Un asunto no previsto es algo no contemplado en el reglamento y toda la discusión que nosotros hemos tenido sobre la NSF está dentro de los parámetros del reglamento y de las consideraciones que puede tener un Senado o puede tener usted como Rector o el Presidente de la Universidad. Por lo tanto, en el ejercicio de libertad de expresión de este Senado es necesario que esta carta siga su curso como lo determinó este Senado a la Fundación Nacional de Ciencias. Y esa es mi cuestión de privilegio de Cuerpo.”

A renglón seguido, los miembros del Senado aprueban la siguiente resolución relacionada con la autonomía universitaria presentada por el Sen. Uroyoán Walker:

POR CUANTO: Para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión, resulta imperativo restaurar y fortalecer la autonomía universitaria, como requisito indispensable para la generación del conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que aquejan el país.

POR CUANTO: Reiteramos el sentir expresado contundentemente por la comunidad universitaria a través de sus cuerpos académicos el pasado semestre académico 2011-12, en reacción al informe del Comité Asesor del Gobernador sobre la Educación Superior, reclamando a las autoridades que se respete el principio que la Ley Universitaria solo debe enmendarse por solicitud de la comunidad universitaria.

POR CUANTO: El respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación sobre la totalidad de los recaudos, asegura la operación de la institución y su sustentabilidad como una universidad pública y accesible, con autonomía en la orientación y desempeño de sus funciones.

POR CUANTO: Funcionarios públicos recientemente electos han manifestado su intención de adoptar cambios en la estructura de gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

POR TANTO: La comunidad académica del Recinto Universitario de Mayagüez representada en este Senado Académico se reafirma en su compromiso con promover y defender la autonomía universitaria y en virtud de ello proclama y exige que:

1. Toda medida legislativa o proyecto dirigido a una reforma universitaria debe responder a la iniciativa y consenso de la propia comunidad universitaria.
2. Se derogue la Ley Núm. 65 del 21 de junio de 2010 que cambió la composición de la Junta de Síndicos de 13 a 17 miembros al aumentar la cantidad de síndicos nombrados

por el ejecutivo y en su lugar, se apruebe restaurar la composición de 13 miembros del organismo y aumentar la representación de la comunidad universitaria con al menos un representante claustral y un representante estudiantil adicional, para fortalecer y viabilizar la participación más democrática de los universitarios en la toma de decisiones.

3. Se aumente el término del nombramiento de los síndicos claustrales y estudiantiles.
4. Se tomen las medidas necesarias para restaurar la estabilidad fiscal de la institución.
5. Solicitar al Gobernador Electo, Hon. Alejandro García Padilla, una reunión con representantes claustrales y estudiantiles electos del Senado Académico como portavoz de los docentes y estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez.

POR TANTO: La comunidad académica del Recinto Universitario de Mayagüez representada en este Senado Académico informa y ratifica su solicitud de que no se tome acción alguna respecto de posibles enmiendas a la Ley o al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico hasta tanto culmine un amplio proceso de diálogo y consenso entre la comunidad universitaria.

En otro asunto, la Sen. Frances Santiago presenta la siguiente resolución.

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, resuelve hoy 27 de noviembre de 2012 lo siguiente:

Por cuanto:

El Rector del RUM, doctor Jorge Rivera-Santos, en el ejercicio de sus funciones como Rector Interino y como Rector en Propiedad, le ha fallado al Recinto en las siguientes áreas.

1. El Rector Rivera-Santos no protegió la Finca de Gurabo de la Estación Experimental Agrícola, ni en palabras, ni en acciones personales. El Rector Rivera-Santos falló en proteger la infraestructura académica del Recinto, al no organizar a la Comunidad Académica del RUM para defender, con todos los argumentos racionales necesarios y disponibles, los terrenos de investigación agrícola de Gurabo.
2. El Rector Rivera-Santos ha fallado al no defender la integridad académica institucional. El auspiciar proyectos incoherentes y engañosos, tales como CIME y CRECE-21, han degradado la integridad en la oferta académica del RUM. La integridad y la preparación académica de la mejor calidad en Puerto Rico han caracterizado la relación del Recinto con todos sus estudiantes a lo largo de su centenaria y prestigiosa existencia. Aunque el Senado Académico ha ejercido su potestad, legal y reglamentaria, para la coordinación de los programas de enseñanza pertinentes a los estudiantes del Recinto, el Rector Rivera-Santos se ha negado a implantar las determinaciones del Senado en lo que se refiere a estos casos.
3. El Rector Rivera-Santos ha sido incapaz de defender el prestigio institucional ante la NSF (Fundación Nacional de Ciencias), y de corregir prontamente irregularidades en la administración de subvenciones otorgadas por esta agencia, a pesar de tener conocimiento de los señalamientos planteados por la agencia a principios del año 2010. La suspensión de pagos a proyectos de investigación vigentes y la imposibilidad de

recibir nuevas subvenciones mientras dure la suspensión afecta directamente a muchos proyectos de investigación científica en el Recinto y a los programas graduados en ciencias y en ingeniería. Los fondos externos ayudan a equipar los laboratorios, a cubrir los salarios de los investigadores y las ayudantías de los estudiantes que participan en los proyectos de investigación. Al rehusarse a colaborar de forma efectiva con el Senado Académico y con la Comunidad Académica para atender los señalamientos de la NSF al Recinto, al no proveer la información requerida oportunamente y al negarse a implantar las soluciones que el Senado ha formulado, el Rector Rivera-Santos retrasa la normalización de las relaciones con la NSF, y afecta gravemente el presente y el futuro de las actividades de investigación en el RUM.

4. El Rector Rivera-Santos ha implantado acciones disciplinarias arbitrarias y sin sustancia en contra de líderes estudiantiles. La arbitrariedad en los procesos disciplinarios es contraria a la esencia de una sociedad democrática. La UPR viene obligada legalmente a enseñar e inspirar en su estudiantado el mayor respeto a las tradiciones de una sociedad democrática. La imposición de penalidades arbitrarias, la intimidación y persecución por parte del Rector Rivera-Santos y de algunos miembros de su equipo de trabajo al liderato estudiantil, violenta los objetivos fundacionales de la Universidad y el Reglamento General de Estudiantes de la UPR.
5. El Rector Rivera-Santos no ha sido capaz de defender los procesos institucionales para la consideración de los ascensos del profesorado. Esto ha contribuido a un éxodo significativo de profesores del Recinto.
6. El Rector Rivera-Santos ha fallado consistentemente en defender la autonomía académica y administrativa del RUM ante la Presidencia de la UPR según establecida en la Ley y el Reglamento General de la UPR.
7. El Rector Rivera Santos ha ignorado consistentemente las prerrogativas y funciones del Senado Académico del RUM, lo que ha perjudicado gravemente la gobernanza de la Institución.

Por cuanto: El Rector Rivera-Santos no ha protegido la infraestructura académica del Recinto, no ha defendido la integridad académica ni el prestigio de la Institución, ha impuesto penalidades arbitrarias al estudiantado, no ha escuchado a la facultad ni ha sido capaz de inspirarles confianza, entonces ha sido incapaz de convocar a esta comunidad de académicos para continuar su trabajo productivo por el bienestar del País.

Por tanto: El Senado Académico pide la renuncia inmediata del doctor Jorge Rivera-Santos como Rector del Recinto Universitario de la Universidad de Puerto Rico.

A continuación el Sen. Luis F. Silva propone que para que los procesos se den adecuadamente y dada la repercusión que tiene la reunión, la Decana de Asuntos Académicos continúe presidiendo la misma desde este momento.

El doctor Rivera Santos le solicita al Senado le otorgue tiempo para poder contestar estas expresiones y proveer la evidencia que demuestre que estas acusaciones están fundadas en elementos que no cubren o contienen toda la realidad y la verdad de estos asuntos, para que así tengan todos los elementos de juicio, para que puedan evaluar esto y tomar una decisión.

El doctor Rivera Santos expresa lo siguiente: “Aquí se están haciendo una serie de acusaciones en mi contra y así como las personas que escribieron esto dedicaron el tiempo para expresarse, yo le voy a solicitar a este Senado que me otorgue tiempo igual para yo poder contestar estas expresiones y proveer la evidencia que demuestre de que estas acusaciones están fundadas en elementos que no cubren o contienen toda la realidad y la verdad de estos asuntos. Así que, yo le pido al Senado que me dé tiempo igual para yo poder proveer la información y que ustedes tengan todos los elementos de juicio para que puedan evaluar y tomar una decisión”.

El Sen. Lucas Avilés presenta una cuestión de orden a los efectos de que hacía unos momentos se había planteado que no es apropiado que el Rector continúe presidiendo los trabajos de este Senado en este momento, porque están dilucidando un asunto referente a su persona. Entienden que debe pasar la presidencia a la Decana de Asuntos Académicos o el funcionario que designe y seguir discutiendo el asunto el tiempo que sea necesario.

A continuación el Rector decreta un receso de cinco minutos.

Al retomar los trabajos, el doctor Rivera Santos expresa que necesita tiempo para recopilar la información y la documentación necesaria para rebatir esas acusaciones. No le da paso a la resolución en este momento.

El Sen. Lucas Avilés apela el *ruling* del Presidente referente a la resolución.

El Rector continúa su expresión de dejar pendiente para otra ocasión la resolución y habiendo atendido todos los puntos de la agenda da por terminada la reunión.

La transcripción de la discusión de este asunto se hace formar parte de esta acta.

Se clausura la reunión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramírez Valentín
Secretaria

APROBADO



Jorge Rivera Santos
Rector

Transcripción Reunión martes, 27 de noviembre de 2012
Discusión sobre resolución

Rector:

Como un privilegio personal.

Luis F. Silva:

Nos gustaría que para que los procesos se dieran adecuadamente y dada la repercusión que tiene la reunión, pueda ser dirigida por, en este caso, la Decana de Asuntos Académicos de ahora en adelante.

Rector:

Antes de eso. Aquí se están haciendo una serie de acusaciones en mi contra y así como las personas que escribieron esto dedicaron el tiempo para expresarse, yo le voy a solicitar a este Senado que me otorgue tiempo igual para yo poder contestar estas expresiones y no solamente contestarlas, sino proveer la evidencia que demuestre de que estas acusaciones están fundadas en elementos que no cubren o contienen toda la realidad y la verdad de estos asuntos. Así que, yo le pido al Senado que me dé tiempo igual para yo poder proveer la información y que ustedes tengan todos los elementos de juicio para que puedan evaluar esto y tomar una decisión.

Darnyd W Ortiz:

Yo quisiera hacerlo algo más formal y traer una moción a este Cuerpo.

Lucas Avilés:

Cuestión de orden. Hace unos momentos el compañero Luis Silva planteó que no es apropiado que usted continúe presidiendo los trabajos de este Senado en este momento, porque estamos dilucidando un asunto referente a su persona. Entendemos que debe pasar la presidencia a la Decana de Asuntos Académicos y seguimos discutiendo todo el asunto o el funcionario que usted designe y seguimos discutiendo el tiempo que sea necesario.

Rector:

Voy a darle paso a la Decana Ortiz.

Darnyd W Ortiz:

Yo quisiera llevar el reclamo del Presidente del Senado a algo más formal y oficialmente a base de una moción solicitarle a este Cuerpo que se le otorgue al doctor Rivera Santos tiempo igual para poder contestar las reclamaciones que hace esta resolución.

Rector:

Está debidamente secundada.

Raúl E. Macchiavelli:

Aclaración. Le preguntaría a la senadora Ortiz qué significa tiempo igual.

Darnyd W Ortiz:

¿Cuánto tiempo ustedes trabajaron este escrito? Y vamos a darle al señor Rector un tiempo para que se pueda sentar y desarrollar punto por punto esas acusaciones que se le hacen y que entonces se traigan al Senado. Yo siempre había tenido entendido que este Senado representaba al claustro y utilizando una de las frases que utilizaron en la resolución que tenían respeto a las tradiciones de una sociedad democrática y una sociedad democrática antes de tomar una decisión, se oyen ambas partes y esto es lo que esta moción pretende que al señor Presidente del Senado se le dé la oportunidad de poder contestar en un tiempo prudente estas acusaciones.

Lucas Avilés:

Nuevamente quisiera que se nos defina cuánto es el tiempo prudente que se está planteando.

Rector:

Quiero aclarar que el concepto de tiempo igual no necesariamente se refiere a minuto minuto. Este concepto ustedes mismos lo acaban de utilizar en lo que acaban de aprobar en el documento para el procedimiento de reclamaciones de notas. Que se le conceda a las dos partes tiempo de igual manera para que puedan expresar sus argumentos.

Darnyd W Ortiz:

De hecho, dado el caso que este Senado tiene una reunión el 11 de diciembre, quizás dos semanas sería un tiempo prudente para que el señor Presidente pudiera contestar.

Uroyoán Walker:

La moción está viva en el piso del Senado, usted tiene todo el derecho de reaccionar a ella dejando la presidencia y reaccionando a ella como puede reaccionar a ella cualquier otro miembro de este Senado Académico. La única solicitud es que abandone la presidencia y se la otorgue al cualquier otro funcionario de su confianza para que dirija la reunión cuando usted esté dirigiéndose al Cuerpo.

Rector:

Tenemos una moción debidamente secundada.

Lucas Avilés:

Antes de esa moción hay una resolución y entiendo que no podemos tener dos cosas a la vez.

Rector:

La senadora leyó un documento donde se están haciendo unas acusaciones contra el Rector, yo lo que estoy solicitando es que se me conceda el tiempo para yo poder contestar eso y que ustedes tengan la información con evidencia, documentación para tomar las decisiones que tengan que tomar. El asunto se va a volver a traer aquí.

Frances Santiago:

Quisiera aclarar que yo no entiendo que lo que se están haciendo son acusaciones, a mí me parece que estamos hablando de hechos y son hechos que ya llevamos mucho tiempo viendo acciones y no acciones que se llevan a cabo y hoy el ejemplo fue el asunto de NSF donde este Senado pidió que se enviara una documentación a NSF y eso no se hizo y eso es no tomar acción. Y yo quiero que quede claro que no son acusaciones, hay cinco páginas de anejos donde se expresa claramente cuáles son los hechos a los que se refiere esta resolución.

Rector:

Y a eso mismo es lo que yo me refiero, porque tengo documentación que refuta toda esa argumentación que hay ahí. O sea, lo que está proponiendo es que no se me dé el tiempo para yo presentar esa argumentación. Por lo tanto, ya tenemos la moción sobre la mesa, está debidamente secundada, vamos a votar por esa moción.

Alberto Morales:

Tenemos una moción sobre la mesa primero que es la resolución de la compañera.

Rector:

Yo no le he dado curso a esa moción. La compañera leyó un documento y ahí se detuvo.

Luis F. Silva:

Para tratar de correr esto en claro. Fíjese por qué yo le hago la petición original de que sea la Decana o cualquier otro funcionario que dirija la discusión. Lo que usted nos está pidiendo a nosotros es una cuestión de privilegio y usted mismo quiere resolver la cuestión de privilegio. No tiene sentido. Usted nos está presentando a nosotros que le demos tiempo igual, usted está pidiendo una cuestión de privilegio porque el asunto lo afecta a usted. Por lo tanto, esa cuestión de privilegio en ese caso la tendría que resolver otra persona, no usted mismo. Y

estamos entrando en una dinámica que a fin de cuentas, señor Rector, si usted le propone al Senado que le demos tiempo, tomando en cuenta la resolución, nos vamos a negar.

Rector:

Voy a declarar un receso de unos cinco minutos y luego continuamos.

Retomamos los trabajos. Yo necesito el tiempo para recopilar la información y la documentación necesaria para rebatir esas acusaciones. Por lo tanto, no le voy a dar paso a la resolución en este momento, vamos a dejarla para otra ocasión y con esto habiendo atendido ya todos los puntos de la agenda,

Lucas Avilés:

Apelamos el *ruling* del Presidente referente a la resolución.

Rector

doy por terminada la reunión.

Lucas Avilés:

Apelamos el *ruling* del Presidente sobre la resolución.

señor Presidente apelamos el *ruling* de Presidencia sobre la resolución que ha sido presentada.